

Expediente: 0914505/09

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “SUMINISTRO Y EQUIPACIÓN DE TAQUILLAS-ARMARIO PARA LOS VESTUARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “**SUMINISTRO Y EQUIPACIÓN DE TAQUILLAS-ARMARIO PARA LOS VESTUARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA**”, que consta de 650 taquillas, 500 unidades de tipo A y 150 unidades de tipo B, junto con su correcta colocación en los vestuarios de la Policía Local de Zaragoza, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 44421720-0.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 361411 " Muebles metálicos n.c.o.p.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el ILMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA-ACCIÓN SOCIAL, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 201.692,13 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (32.270,74 €), lo que supone un total de 233.962,87 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 2009-GUR-12182-62500, con la siguiente distribución del gasto RC: 091559 por un importe de 1.000.000,00 €

e) - Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) - Plazo máximo de entrega del suministro.

Dos meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

g) - Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

6.050,76 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) - Oferta económica. Sobre A.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja y la oferta se realizará incluido lo especificado en el punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas y incluidos los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto de suministro, que serán por cuenta del contratista. La oferta deberá presentarse según el modelo del ANEXO I.

Se incluya en este Sobre A las mejoras que se oferten por ser criterios valorados mediante fórmulas :

1. Años de garantía adicionales.
2. Acreditación de cumplimiento de normas UNE.

i) - Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

j) - Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

La propuesta efectuada por los licitadores constará de :

- Documentación (Libro de mantenimiento...), en la misma no deberá aparecer

- ninguna información económica.
- Compromiso de entrega de repuestos
 - Compromiso post-venta

k) Criterios de valoración.

Sobre un total de 90 puntos.

- Oferta más económica **50 puntos**.

Conforme a la siguiente fórmula: $P = 50 * \text{Min}/\text{Of}$

Donde **P** es la "puntuación obtenida", **Min** es la "oferta mínima" y **Of** es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

- Por cada año de garantía y mantenimiento adicional (hasta un máximo de 20 puntos) **5 puntos**
- Acreditación de cumplimiento de normas UNE:
 - UNE 11016:1989 de resistencia estructural: **10 puntos**
 - UNE 11017:1989 de estabilidad: **10 puntos**

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

m) Plazo mínimo de garantía.

Dos años, a partir de la firma del acta de recepción. Se exige el compromiso de entrega de piezas de repuesto en el plazo máximo de 15 días.

Compromiso post-venta: El suministrador se compromete a realizar el servicio post-venta y las reparaciones necesarias tanto durante el período de garantía, como con posterioridad.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

o) Facturación.

La forma de pago al proveedor se hará mediante factura conformada, por el procedimiento habitual del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez realizada la recepción del mismo.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 8 de septiembre de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodriguez